

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**913**      *RADIO HUESCA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*TELEHUESCA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que, en fecha 27 de septiembre de 2016, la Junta General Extraordinaria y Universal de Radio Huesca, S.A.U., así como el Socio Único de la sociedad Telehuesca, S.L.U., han aprobado, en ejercicio de la competencia de Junta General, la fusión por absorción de Telehuesca, S.L.U. (Sociedad Absorbida) por la sociedad Radio Huesca, S.A.U. (Sociedad Absorbente), según el régimen establecido en los artículos 42 y 49 de la LME, sobre la base del Proyecto Común de Fusión de fecha 27 de septiembre de 2016, y tomando como Balances de la operación los cerrados a 30 de junio de 2016, con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se disolverá sin liquidación, a la sociedad absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal todos los elementos del activo y pasivo, así como todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho de obtener de manera gratuita el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión de las sociedades intervinientes en la operación.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos y plazos del artículo 44 de la LME.

Huesca, 1 de febrero de 2017.- Mariano Bergua Lacasta, Presidente del Consejo de Administración de Radio Huesca, S.A.U. y Telehuesca, S.L.U.

**ID: A170013726-1**